

Convocatoria 937 de 2023

INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 937 de 2023, publica el segundo banco adicional de financiables\*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de un propuesta en el banco de financiables no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los correspondientes proyectos.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisitos	Descripción
R1	INSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL SIGP	Inscribir la propuesta completa en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, antes de la fecha límite establecida para tal fin, asociándose a un área de conocimiento definida en el numeral 4. "ÁREAS DEL CONOCIMIENTO".
R2	INVESTIGADOR PRINCIPAL	El investigador principal del proyecto debe estar adscrito a la Institución proponente, quien será la entidad ejecutora. Además, debe ser investigador reconocido en las categorías Emérito, Senior, Asociado o Junior.
R3	CARTA DE AVAL	Anexar carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada (Anexo 1A o 1B para el caso que aplique). La carta debe estar firmada por los Representantes Legales de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que los faculte.
R4	DIRIGIDO A	Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia.
R5	COMITE DE ÉTICA	Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta el proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide (Si aplica).
R6	INTEGRANTES DEL EQUIPO	Los integrantes del equipo investigador del Programa de I+D+I que sean miembros de: población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los integrantes que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los integrantes que sean víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. Los integrantes en condición de discapacidad: Adjuntar certificado de discapacidad expedido por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) autorizadas por las secretarías de salud de orden distrital y municipal para realizar el procedimiento de certificación. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No.	Criterios de Evaluación	Descripción	Puntaje máximo
Criterio 1	Calidad del proyecto	1.1 Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteadas. Puntaje: hasta 35 puntos 1.2 Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Puntaje: hasta 25 puntos	60
Criterio 2	Conformación del equipo de investigación	2 Conformación del equipo de investigación. El personal vinculado cuente con la trayectoria y experiencia para abordar el objetivo del proyecto.	15
Criterio 3	Productos esperados	3.1 Generación de productos de nuevo conocimiento: • Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo Top: hasta 6 puntos. 3.2 Generación de productos de nuevo conocimiento: Obtención (publicación, registro o aceptación) de uno o más productos tipo A. Hasta 4 puntos Fortalecimiento de la comunidad científica	20
Criterio 4	Enfoque diferencial	4 Algún integrante del equipo de investigación pertenece a grupos étnicos o población víctima del conflicto que implica: Ser miembro de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, Rom; o hacen parte de la población víctima del conflicto. Hasta 5 puntos • Grupos étnicos: Verificado con Certificación de Auto Reconocimiento como miembro de la comunidad étnica (Requisito 6.6). • Población víctima del conflicto: Verificado con Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. (Requisito 6.6) - Sexo: mujer - Población en condición de discapacidad. - Al menos tres integrantes: 5 puntos - Al menos dos integrantes: 3 puntos - Al menos un integrante: 1 punto	5
<b>Total</b>			<b>100</b>

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea elegible debe ser igual o superior a 75 puntos en la calificación total obtenida por el panel de evaluación y un puntaje mínimo de treinta y cinco (35) puntos en el criterio de evaluación No 1 "Calidad de la propuesta". Los proyectos se ordenarán de forma descendente por cada área del conocimiento, teniendo como criterio la calificación total asignada por el panel de evaluación, tomando en primer lugar los proyectos con mayor puntuación en cada área del conocimiento, posteriormente, aquellos con la segunda mejor puntuación, y sucesivamente se mantendrá este orden de asignación de proyectos elegibles.

IV. Asignación de recursos para la convocatoria:

Total de recursos disponibles para la Convocatoria:		\$19.041.626.861
Fase de la convocatoria	# de propuestas	Valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Propuestas presentadas a la convocatoria	734	\$597.297.050.093
Propuestas del banco preliminar de elegibles	442	\$366.115.990.139
Propuestas del banco definitivo de elegibles	430	\$355.535.392.510
Propuestas financiables	12	\$9.725.225.057
Propuestas banco adicional de financiables	18	\$13.825.367.507
Propuestas segundo banco adicional de financiables	24	\$19.032.503.122

V. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados definitivos del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco de financiables.

Lugar en el banco	Código de la propuesta	Cumplimiento de requisitos								Condiciones Inhabilitantes		Total					Observaciones del desempate	Elegible preliminar	Se presentaron aclaraciones a la publicación de banco preliminar de elegibles que modifican el banco de propuestas elegibles	Observaciones sobre aclaraciones	Observaciones sobre recurso de reposición	Elegible definitivo	Recursos solicitados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Valor acumulado de recursos solicitados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Financiable	
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Total Criterio 1	Total Criterio 2	Total Criterio 3	Total Criterio 4	Puntaje Final										
<b>1. Ciencias Naturales</b>																										
1	106264	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	20,00	5,00	100,00	-	SI	-	-	-	SI	\$845.000.000	\$845.000.000	SI	
2	103065	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	58,00	15,00	20,00	5,00	98,00	-	SI	-	-	-	SI	\$879.992.503	\$1.724.992.503	SI	
3	101846	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	57,00	15,00	20,00	5,00	97,00	-	SI	-	-	-	SI	\$879.968.000	\$2.604.960.503	SI	
4	102163	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	56,50	15,00	20,00	5,00	96,50	-	SI	-	-	-	SI	\$809.977.850	\$3.414.938.353	SI	
5	102471	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	16,00	5,00	96,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$4.294.938.353	NO	
6	103216	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	58,00	15,00	18,00	5,00	96,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$879.796.047	\$5.174.734.400	NO	
7	106071	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	56,00	15,00	20,00	5,00	96,00	Desempate por fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema. Si el proponente tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema. La fecha y hora del registro es 8/6/2023 - 11:47:0	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$6.054.734.400	NO	
8	103514	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	56,00	15,00	20,00	5,00	96,00	Desempate por fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema. Si el proponente tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema. La fecha y hora del registro es 8/6/2023 - 14:30:0	SI	-	-	-	SI	\$878.268.200	\$6.933.002.600	NO	
9	102733	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	56,00	15,00	20,00	5,00	96,00	-	SI	-	-	-	SI	\$865.600.000	\$7.798.602.600	NO	
10	102179	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	56,50	15,00	20,00	3,00	94,50	Desempate por el criterio 3. 'Productos esperados'.	SI	-	-	-	SI	\$730.188.214	\$8.528.790.814	NO	







146	101080	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.968.000	\$124.279.906.489	NO
147	102682	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.999.960	\$125.159.906.449	NO
148	103130	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$126.039.906.449	NO
149	106070	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.932.960	\$126.919.839.409	NO
150	105983	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$127.799.839.409	NO
151	106073	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$878.993.220	\$128.678.832.629	NO
152	106101	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$871.101.998	\$129.549.934.627	NO
153	103906	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$130.429.934.627	NO
154	103051	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.029.278	\$131.308.963.905	NO
155	105999	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$876.288.156	\$132.185.252.061	NO
156	105352	SI	SI	NO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.344.000	\$133.064.596.061	NO
157	105966	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$133.944.596.061	NO
158	106283	SI	SI	NO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.999.784	\$134.824.595.845	NO
159	106321	SI	SI	NO	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$876.960.000	\$135.701.555.845	NO
160	106368	SI	NO	SI	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$136.581.555.845	NO

161	106372	SI	NO	SI	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$880.000.000	\$137.461.555.845	NO	
162	103563	SI	NO	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$876.330.000	\$138.337.885.845	NO
163	106105	SI	NO	SI	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$811.675.156	\$139.149.561.001	NO	
164	101453	SI	NO	SI	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$595.041.165	\$139.744.602.166	NO	
165	102312	SI	SI	SI	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$880.000.000	\$140.624.602.166	NO	

## 2. Ingeniería y Tecnología

1	103727	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	20,00	5,00	100,00	SI	SI	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se identifica la participación de integrantes que cumplen con el enfoque diferencial.	-	SI	\$880.000.000	\$880.000.000	SI
2	97045	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	57,50	15,00	20,00	5,00	97,50	SI	-	-	-	SI	\$879.999.244	\$1.759.999.244	SI
3	106197	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	57,50	15,00	20,00	5,00	97,50	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$2.639.999.244	SI
4	106267	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	17,00	5,00	97,00	SI	SI	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se identifica la participación de integrantes que cumplen con el enfoque diferencial.	-	SI	\$880.000.000	\$3.519.999.244	SI
5	103364	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	57,00	15,00	20,00	5,00	97,00	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$4.399.999.244	NO
6	101790	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	58,50	15,00	18,00	5,00	96,50	SI	-	-	-	SI	\$878.532.479	\$5.278.531.723	NO
7	101428	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	56,50	15,00	20,00	5,00	96,50	SI	-	-	-	SI	\$879.696.725	\$6.158.228.448	NO
8	104103	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	58,00	15,00	18,00	5,00	96,00	SI	-	-	-	SI	\$879.851.134	\$7.038.079.582	NO
9	101936	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	57,50	15,00	18,00	5,00	95,50	SI	-	-	-	SI	\$879.584.474	\$7.917.664.056	NO
10	105680	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	20,00	0,00	95,00	SI	-	-	-	SI	\$877.928.000	\$8.795.592.056	NO
11	105454	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	59,00	15,00	16,00	5,00	95,00	SI	-	-	-	SI	\$787.436.000	\$9.583.028.056	NO
12	103585	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	55,00	15,00	20,00	5,00	95,00	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$10.463.028.056	NO
13	101850	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	59,00	15,00	15,00	5,00	94,00	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$11.343.028.056	NO
14	104800	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	54,00	15,00	20,00	5,00	94,00	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$12.223.028.056	NO
15	98698	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	59,50	15,00	14,00	5,00	93,50	SI	-	-	-	SI	\$879.697.981	\$13.102.726.037	NO
16	102802	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	52,50	15,00	20,00	5,00	92,50	SI	SI	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se identifica la participación de integrantes que cumplen con el enfoque diferencial.	-	SI	\$880.000.000	\$13.982.726.037	NO
17	102504	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	56,00	15,00	16,00	5,00	92,00	SI	-	-	-	SI	\$879.998.261	\$14.862.724.298	NO
18	106132	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	51,50	15,00	20,00	5,00	91,50	SI	-	-	-	SI	\$547.968.400	\$15.410.692.698	NO
19	103639	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	51,50	15,00	20,00	5,00	91,50	SI	-	-	-	SI	\$879.968.000	\$16.290.660.698	NO
20	103606	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	53,00	15,00	18,00	5,00	91,00	SI	-	-	-	SI	\$376.134.566	\$16.666.795.264	NO
21	104785	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	56,50	15,00	14,00	5,00	90,50	SI	-	-	-	SI	\$879.999.998	\$17.546.795.262	NO
22	103320	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	50,50	15,00	20,00	5,00	90,50	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$18.426.795.262	NO
23	102801	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	53,00	15,00	17,00	5,00	90,00	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$19.306.795.262	NO
24	102520	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	52,00	15,00	20,00	3,00	90,00	SI	-	Se ajusta(n): Criterio 3 dado el puntaje obtenido en panel de evaluación.	-	SI	\$876.995.259	\$20.183.790.521	NO
25	104484	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	50,00	15,00	20,00	5,00	90,00	SI	SI	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se identifica la participación de integrantes que cumplen con el enfoque diferencial.	-	SI	\$879.405.006	\$21.063.195.527	NO
26	102871	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	50,00	15,00	20,00	5,00	90,00	SI	SI	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que el proyecto contempla la obtención de productos tipo TOP; contempla productos tipo A e incluye la vinculación de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado. Criterio 4 dado que se identifica la participación de integrantes que cumplen con el enfoque diferencial.	-	SI	\$879.880.734	\$21.943.076.261	NO
27	106084	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	50,00	15,00	20,00	5,00	90,00	SI	-	-	-	SI	\$879.954.838	\$22.823.031.099	NO
28	103191	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	49,50	15,00	20,00	5,00	89,50	SI	-	-	-	SI	\$879.921.844	\$23.702.952.943	NO
29	105967	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	58,00	15,00	15,00	1,00	89,00	SI	-	-	-	SI	\$788.727.751	\$24.491.680.694	NO
30	106026	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	54,00	15,00	15,00	5,00	89,00	SI	SI	Se ajusta(n): Criterio 4 dado que se identifica la participación de integrantes que cumplen con el enfoque diferencial.	-	SI	\$879.965.095	\$25.371.645.789	NO
31	103250	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	49,00	15,00	20,00	5,00	89,00	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$26.251.645.789	NO
32	104751	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	49,00	15,00	20,00	5,00	89,00	SI	-	-	-	SI	\$879.379.500	\$27.131.025.289	NO







140	101316	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.968.000	\$113.634.372.927	NO
141	103776	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$114.514.372.927	NO
142	103741	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.913.445	\$115.394.286.372	NO
143	106309	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$812.259.813	\$116.206.546.185	NO
144	106118	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$117.086.546.185	NO
145	106098	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$568.184.231	\$117.654.730.416	NO
146	101426	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$705.000.000	\$118.359.730.416	NO
147	103715	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$876.900.040	\$119.236.630.456	NO
148	106033	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$120.116.630.456	NO
149	101048	SI	SI	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$741.488.600	\$120.858.119.056	NO
150	101332	SI	NO	NO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$121.738.119.056	NO
151	98687	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.748.000	\$122.617.867.056	NO
152	106140	SI	NO	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$123.497.867.056	NO
153	105866	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$124.377.867.056	NO
154	106393	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$791.971.200	\$125.169.838.256	NO
155	106400	SI	NO	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$655.635.721	\$125.825.473.977	NO
<b>3. Ciencias Médicas y de la Salud (Medicina básica y Ciencias de la salud)</b>																									
1	102855	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	20,00	3,00	98,00	-	SI	-	-	-	SI	\$846.081.254	\$846.081.254	SI













94	103550	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$770.800.000	\$80.639.676.169	NO
95	106389	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$81.519.676.169	NO
96	101371	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.956.079	\$82.399.632.248	NO
97	103142	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO CUMPLE	-	X	Inhabilidad 7.8 Observación: La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$83.279.632.248	NO
98	106180	SI	NO	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.981.375	\$84.159.613.623	NO
99	106164	SI	NO	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.946.515	\$85.039.560.138	NO
100	101714	SI	SI	SI	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.920.000	\$85.919.480.138	NO
101	104178	SI	SI	NO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$874.126.273	\$86.793.606.411	NO
102	106402	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	SI	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$869.208.984	\$87.662.815.395	NO

### 5. Ciencias Sociales

1	101279	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	20,00	5,00	100,00	-	SI	-	-	-	SI	\$496.311.748	\$496.311.748	SI
2	104912	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	19,00	5,00	99,00	-	SI	-	-	-	SI	\$806.796.900	\$1.303.108.648	SI
3	97046	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	59,00	15,00	18,50	5,00	97,50	-	SI	-	-	-	SI	\$322.000.000	\$1.625.108.648	SI
4	100909	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	59,50	15,00	18,00	3,00	95,50	-	SI	-	-	-	SI	\$878.627.000	\$2.503.735.648	SI
5	104496	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	55,00	15,00	20,00	5,00	95,00	-	SI	-	-	-	SI	\$879.715.715	\$3.383.451.363	NO
6	106308	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	58,50	15,00	15,00	5,00	93,50	-	SI	-	-	-	SI	\$879.275.750	\$4.262.727.113	NO
7	101462	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	55,00	15,00	18,00	5,00	93,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$5.142.727.113	NO
8	106347	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	53,00	15,00	20,00	5,00	93,00	Desempate por fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema. Si el proponente tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema. La fecha y hora del registro es 8/6/2023 - 0:46:0	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$6.022.727.113	NO
9	105953	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	53,00	15,00	20,00	5,00	93,00	-	SI	-	-	-	SI	\$849.055.330	\$6.871.782.443	NO
10	105841	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	54,50	15,00	18,00	5,00	92,50	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$879.989.390	\$7.751.771.833	NO
11	105111	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	52,50	15,00	20,00	5,00	92,50	-	SI	-	-	-	SI	\$476.660.795	\$8.228.432.628	NO
12	106089	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	58,00	15,00	14,00	5,00	92,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$839.792.958	\$9.068.225.586	NO
13	102397	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	55,00	15,00	17,00	5,00	92,00	Desempate por fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema. Si el proponente tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema. La fecha y hora del registro es 8/6/2023 - 8:34:0	SI	-	-	-	SI	\$879.731.484	\$9.947.957.070	NO
14	103440	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	55,00	15,00	17,00	5,00	92,00	-	SI	-	-	-	SI	\$879.914.500	\$10.827.871.570	NO
15	106205	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	59,00	15,00	17,00	0,00	91,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$879.014.640	\$11.706.886.210	NO
16	106044	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	58,00	15,00	17,00	1,00	91,00	-	SI	-	-	-	SI	\$879.966.000	\$12.586.852.210	NO
17	106144	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	55,00	15,00	15,00	5,00	90,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$13.466.852.210	NO
18	103712	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	50,00	15,00	20,00	5,00	90,00	Desempate por fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema. Si el proponente tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema. La fecha y hora del registro es 8/6/2023 - 14:2:0	SI	-	-	-	SI	\$880.000.000	\$14.346.852.210	NO
19	102567	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	50,00	15,00	20,00	5,00	90,00	-	SI	-	-	-	SI	\$629.973.200	\$14.976.825.410	NO
20	104890	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	55,00	15,00	14,50	5,00	89,50	-	SI	-	-	-	SI	\$825.070.968	\$15.801.896.378	NO
21	104949	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	60,00	15,00	14,00	0,00	89,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$238.367.304	\$16.040.263.682	NO
22	105905	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	57,50	15,00	11,50	5,00	89,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$547.662.725	\$16.587.926.407	NO
23	105922	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	49,00	15,00	20,00	5,00	89,00	-	SI	-	-	-	SI	\$839.054.480	\$17.426.980.887	NO
24	103407	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE	X	-	-	57,50	15,00	11,00	5,00	88,50	-	SI	-	-	-	SI	\$857.586.664	\$18.284.567.551	NO
25	105909	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	55,00	15,00	13,00	5,00	88,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$846.609.323	\$19.131.176.874	NO
26	102352	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	54,00	15,00	14,00	5,00	88,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	SI	-	-	-	SI	\$879.700.928	\$20.010.877.802	NO





78	105420	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	39,00	15,00	13,00	5,00	72,00	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$57.185.731.124	NO
79	106224	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	31,00	15,00	20,00	5,00	71,00	-	NO	-	-	-	NO	\$879.834.250	\$58.065.565.374	NO
80	106311	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	39,50	15,00	11,00	5,00	70,50	-	NO	-	-	-	NO	\$492.758.249	\$58.558.323.623	NO
81	101275	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	37,50	15,00	12,00	5,00	69,50	-	NO	-	-	-	NO	\$879.999.978	\$59.438.323.601	NO
82	105407	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	33,50	15,00	15,00	5,00	68,50	-	NO	-	-	-	NO	\$560.000.000	\$59.998.323.601	NO
83	105547	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	35,00	15,00	13,00	5,00	68,00	-	NO	SI	Se ajusta(n):Criterio 3 dado que se evidenció que el proyecto contempla la obtención de productos tipo TOP, no contempla productos tipo A, e incluye la vinculación de estudiantes de doctorado. Criterio 4 dado que se identifica la participación de integrantes que cumplen con el enfoque diferencial.	-	NO	\$880.000.000	\$60.878.323.601	NO
84	101189	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	42,00	7,50	16,00	0,50	66,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	NO	-	-	-	NO	\$114.417.000	\$60.992.740.601	NO
85	106119	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	29,50	15,00	19,00	2,50	66,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	NO	-	-	-	NO	\$816.813.437	\$61.809.554.038	NO
86	105053	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	29,00	15,00	17,00	5,00	66,00	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$62.689.554.038	NO
87	106117	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	32,50	15,00	13,00	5,00	65,50	-	NO	-	-	-	NO	\$878.067.950	\$63.567.621.988	NO
88	106346	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	43,00	15,00	7,00	0,00	65,00	-	NO	-	-	-	NO	\$655.422.080	\$64.223.044.068	NO
89	104996	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	32,50	15,00	13,00	2,00	62,50	-	NO	-	-	-	NO	\$181.600.000	\$64.404.644.068	NO
90	103474	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	42,00	15,00	4,00	0,00	61,00	-	NO	-	-	-	NO	\$198.814.132	\$64.603.458.200	NO
91	106360	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	38,50	15,00	4,00	3,00	60,50	-	NO	-	-	-	NO	\$381.000.000	\$64.984.458.200	NO
92	106069	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	21,50	15,00	18,00	5,00	59,50	-	NO	-	-	-	NO	\$860.399.954	\$65.844.858.154	NO
93	105925	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	26,00	15,00	14,50	1,50	57,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	NO	-	-	-	NO	\$361.874.000	\$66.206.732.154	NO
94	102742	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	20,00	15,00	17,00	5,00	57,00	-	NO	-	-	-	NO	\$863.500.000	\$67.070.232.154	NO
95	103477	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	19,50	15,00	17,00	5,00	56,50	-	NO	-	-	-	NO	\$879.918.130	\$67.950.150.284	NO
96	103248	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	24,50	15,00	10,50	5,00	55,00	-	NO	-	-	-	NO	\$464.185.478	\$68.414.335.762	NO
97	106371	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	27,00	15,00	9,00	3,00	54,00	Desempate por el criterio 1. 'Calidad de la propuesta'.	NO	-	-	-	NO	\$822.000.000	\$69.236.335.762	NO
98	105762	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	16,00	15,00	20,00	3,00	54,00	-	NO	-	-	-	NO	\$762.394.346	\$69.998.730.108	NO
99	101973	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	30,00	15,00	8,50	0,00	53,50	-	NO	-	-	-	NO	\$737.000.000	\$70.735.730.108	NO
100	106009	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	X	-	-	30,00	0,00	18,00	5,00	53,00	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$71.615.730.108	NO
101	106304	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	16,50	15,00	18,00	3,00	52,50	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$72.495.730.108	NO
102	105663	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	27,00	7,50	15,00	0,00	49,50	-	NO	-	-	-	NO	\$867.170.100	\$73.362.900.208	NO
103	105559	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	19,50	7,50	17,00	5,00	49,00	-	NO	SI	Se ajusta(n): Criterio 3 dado que el proyecto incluye únicamente la vinculación de estudiantes de doctorado. Criterio 4 dado que se identifica la participación de integrantes que cumplen con el enfoque diferencial.	-	NO	\$880.000.000	\$74.242.900.208	NO
104	106297	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	33,00	7,50	5,00	2,00	47,50	-	NO	-	-	-	NO	\$808.936.687	\$75.051.836.895	NO
105	102121	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	CUMPLE	X	-	-	20,00	7,50	10,00	2,00	39,50	-	NO	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$75.931.836.895	NO
106	101448	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$76.811.836.895	NO
107	102050	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$862.000.000	\$77.673.836.895	NO
108	101703	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$825.266.616	\$78.499.103.511	NO
109	102928	SI	SI	NO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$674.450.000	\$79.173.553.511	NO
110	104789	SI	NO	NO	NO	NO	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$764.845.400	\$79.938.398.911	NO
111	102558	SI	NO	NO	NO	SI	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$721.720.000	\$80.660.118.911	NO
112	105929	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$880.000.000	\$81.540.118.911	NO
113	103111	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$444.085.500	\$81.984.204.411	NO
114	106246	SI	NO	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$310.300.000	\$82.294.504.411	NO
115	106327	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	\$879.118.000	\$83.173.622.411	NO

116	106320	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$364.876.620	\$83.538.499.031	NO
117	106054	SI	NO	NO	NO	NO APLICA	SI	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$879.159.970	\$84.417.659.001	NO
118	106262	SI	NO	NO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	NO	-	-	-	NO	\$749.870.000	\$85.167.529.001	NO

### 6. Humanidades y Artes

1	106045	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	57,50	15,00	20,00	5,00	97,50	-	SI	-	-	SI	\$880.000.000	\$880.000.000	SI
2	103133	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	56,50	15,00	20,00	1,00	92,50	-	SI	-	-	SI	\$578.857.840	\$1.458.857.840	SI
3	105725	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	57,50	15,00	14,00	1,00	87,50	-	SI	-	-	SI	\$357.193.690	\$1.816.051.530	SI
4	105896	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	55,50	15,00	11,00	5,00	86,50	-	SI	-	-	SI	\$878.939.265	\$2.694.990.795	SI
5	106046	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	47,50	15,00	18,00	5,00	85,50	-	SI	-	-	SI	\$758.000.000	\$3.452.990.795	NO
6	104911	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	50,50	15,00	12,00	5,00	82,50	-	SI	-	-	SI	\$662.148.650	\$4.115.139.445	NO
7	101480	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	40,00	15,00	20,00	5,00	80,00	-	SI	-	-	SI	\$880.000.000	\$4.995.139.445	NO
8	106385	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	46,00	15,00	15,00	1,00	77,00	-	SI	-	-	SI	\$266.000.000	\$5.261.139.445	NO
9	105856	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	42,50	15,00	8,00	5,00	70,50	-	NO	-	-	NO	\$838.600.000	\$6.099.739.445	NO
10	106047	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	35,00	15,00	13,00	5,00	68,00	-	NO	-	-	NO	\$803.349.073	\$6.903.088.518	NO
11	102412	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	35,00	15,00	13,00	0,00	63,00	Desempate por el criterio 3. 'Productos esperados'.	NO	-	-	NO	\$879.999.999	\$7.783.088.517	NO
12	106356	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	35,00	15,00	11,00	2,00	63,00	-	NO	-	-	NO	\$880.000.000	\$8.663.088.517	NO
13	106312	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	30,50	15,00	13,00	3,00	61,50	-	NO	-	-	NO	\$872.940.000	\$9.536.028.517	NO
14	104874	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	30,50	15,00	5,00	5,00	55,50	-	NO	-	-	NO	\$722.696.000	\$10.258.724.517	NO
15	101013	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CUMPLE	X	-	-	21,00	7,50	11,00	0,00	39,50	-	NO	-	-	NO	\$11.700	\$10.258.736.217	NO
16	100358	SI	SI	NO	NO	NO APLICA	SI	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$570.544.800	\$10.829.281.017	NO
17	106358	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$702.400.000	\$11.531.681.017	NO
18	105885	SI	NO	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$879.999.998	\$12.411.681.015	NO
19	106410	SI	SI	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	-	X	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	-	NO	\$623.240.000	\$13.034.921.015	NO

\* Banco de financiables: Listado de proyectos evaluados, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos y podran ingresar al banco de financiables.

Observaciones o notas adicionales: ninguna

La presente se firma a los 20 días del mes de Junio de 2024

IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

CÓDIGO: M801PR02M03  
VERSIÓN: 01  
FECHA: 2021-10-29

Elaboro: David Fernando Clavijo Orjuela/ Contratista - DGR *David Fernando Clavijo Orjuela*  
Vo.Bo. Doctor Ivan Rodrigo Luna Castro / Director de Ciencias *Ivan R. Luna*  
Vo.Bo. Ana Lucia Caicedo Laurido / Viceministra de Conocimiento, Innovacion y Productividad *Ana Lucia Caicedo Laurido*